

Providencia	Auto sus. N° 0741
Radicado:	05001-31-03-007-2018-0637
Asunto:	Reprograma fecha de audiencia.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

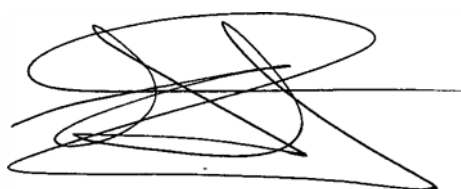
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la audiencia fijada para el 14 de mayo de 2020, toda vez que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11516 del 12 de marzo de 2020, ordenó la suspensión de términos judiciales, el Juzgado con el objeto de evacuar la audiencia única de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la reprograma para el día **06 de agosto de 2020 a las 09:00 a.m. en la sala de audiencias número 7 del piso 11 del Edificio José Félix de Restrepo.**

Si no fuese posible llevar a cabo la audiencia de manera presencial, se realizará por medio de la plataforma TEAMS, a la que los apoderados judiciales, las partes, testigos, peritos y/o cualquier declaración que se deba practicar, deberán acceder por medio del vínculo que se enviará a los correos electrónicos suministrados.

Notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente por correo electrónico o vía telefónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

1.